

RV: CamScanner 18-10-2023 11.50.pdf

Juzgado 05 Familia Circuito - Valle del Cauca - Cali <j05fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 18/10/2023 13:38

Para: Maritza Fernanda Rojas Castaño <mrojasca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

CamScanner 18-10-2023 11.50.pdf;

Cordialmente,

MARITZA FERNANDA ROJAS CASTAÑO

Secretaria Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Cali

Recordamos que el horario de atención es de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, por tanto cualquier escrito u oficio que se reciba después de las 5:00 p.m. se entenderá radicado al día hábil siguiente.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: David Ochoa <davidchoa1644@gmail.com>

Enviado: miércoles, 18 de octubre de 2023 12:37

Para: Juzgado 05 Familia Circuito - Valle del Cauca - Cali <j05fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: CamScanner 18-10-2023 11.50.pdf

----- Forwarded message -----

De: **David Ochoa** <davidochoa1644@gmail.com>

Date: mié, 18 oct 2023 a la(s) 12:20

Subject: Fwd: CamScanner 18-10-2023 11.50.pdf

To: <j05fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **David Ochoa** <davidochoa1644@gmail.com>

Date: mié, 18 oct 2023 a la(s) 12:18

Subject: Fwd: CamScanner 18-10-2023 11.50.pdf

To: <j05fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

ASUNTO: OBJECCION A LA LIQUIDACION Y PARTICION DECRETADA
MEDIANTE EL AUTO NUMERO 2170 DEL 09 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO (2.023)
EN TERMINO LEGAL DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 509 DEL C.G. DEL P..

CLASE DE PROCESO: LIQUIDACION Y PARTICION DE SOCIEDAD CONYUGAL.

RADICADO: 2022-00607-00

DTE: MAURICIO SUAIZA GOMEZ.

DDA: ERESBY DIAZ MUÑOZ.

APODERADO PARTE PASIVA:

DR. LUIS DAVID OCHOA HERNANDEZ.

CEDULA: 16'448.685

T.P. NUM: 49.705

CORREO REMITENTE: davidochoa1644@gmail.com

TELEFONO: 315-2515414.

ATENTAMENTE,

DR. LUIS DAVID OCHOA HERNANDEZ.

NOTA: SE ENVIA MEMORIAL CON ANEXOS EN FORMATO PDF

COPIA DIGITAL PARA EL DESPACHO.}

I CUADERNO: 12 FOLIOS.

----- Forwarded message -----

De: **David Ochoa** <davidocha1644@gmail.com>

Date: mié, 18 oct 2023 a la(s) 11:54

Subject: CamScanner 18-10-2023 11.50.pdf

To: David Ochoa <davidocha1644@gmail.com>

SEÑORES
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
DR. CARLOS ERNESTO OLARTE
JUEZ
E. S. D.

CLASE DE PROCESO: LIQUIDACION Y PARTICION DE SOCIEDAD CONYUGAL.
RADICACION : 2022-00607-00
DEMANDANTE : MAURICIO SUAZA GOMEZ.
DEMANDADO : ERESBY DIAZ MUÑOZ.

LUIS DAVID OCHOA HERNANDEZ, ABOGADO EN EJERCICIO DE CONDICIONES CIVILES CONOCIDAS POR SU DESPACHO, IDENTIFICADO COMO APAREZCO AL PIE DE MI RESPECTIVA FIRMA, OBRANDO COMO APODERADO DE LA PARTE PASIVA EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA MUY COMEDIDAMENTE ME **PERMITO OBJETAR DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL** DENTRO DE LOS CINCO (05) DIAS SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL ART. 509 DEL C.G DEL P. DE LO EMITIDO EN EL AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO 2170 DEL 09 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.023 NOTIFICADO POR ESTADO EL DIA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO (2.023) EN CUANTO A LO SIGUIENTE:

1. ANTECEDENTES:

PRIMERO: SIN OPOSICION.

SEGUNDO: ES FALSO, LA FECHA QUE PRESENTO LA DRA CARMENZAQ DIAZ ES EL 13 DE MARZO DEL AÑO 2.019.

TERCERO: ES FALSO LA CAUSAL DEL DIVORCIO CON EL SEÑOR MAURICIO SUAZA GOMEZ FUE MALTRATO Y ULTRAJE HACIA MI REPRESENTADA.

CUARTO: ES FALSO, PUESTO QUE EL JUEZ QUINTO DE FAMILIA ES CONOCEDOR CON DOCUMENTOS COMO CERTIFICADOS DE TRADICION QUE SE APORARON DESDE EL AÑO 2.019 EN SU DESPACHO LOS CUALES SON:

- 1) EDIFICIO MIXTO EN LA CALLE 5 NUMERO 10-58 DEL BARRIO SAN ANTONIO
- 2) FINCA CON CULTIVO, REGISTRADA CON MATRICULA NUMERO 370-6021, ESCRITURA NUMERO 25541 DEL 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.018 REGISTRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE BUGA.
- 3) AUTOMIVIL KIA BLANCO DE PLACAS KGZ-984 MODELO 2.011 ADQUIRIDO EL 15 DE JULIO DEL AÑO 2.016.

- 4) MOTOCICLETA KAWASAKI BLANCA PXF-030 ADQUIRIDA EL 11 DE MAYO DEL AÑO 2.017.

DEL QUINTO AL NOVENO: SIN OBJECCION.

EN CUANTO A LA RELACION DE INVENTARIOS Y AVALUOS SE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

I. ACTIVO SOCIAL:

UNICA PARTIDA: ES CIERTO PERO FALTA INCLUIR LAS DEMAS PARTIDAS QUE CONFORMAN LOS OTROS BIENES ENUNCIADOS COMO SON:

SEGUNDA PARTIDA: FINCA CON CULTIVO, REGISTRADA CON MATRICULA NUMERO 370-6021, ESCRITURA NUMERO 25541 DEL 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.018 REGISTRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE BUGA.

TERCERA PARTIDA: AUTOMIVIL KIA BLANCO DE PLACAS KGZ-984 MODELO 2.011 ADQUIRIDO EL 15 DE JULIO DEL AÑO 2.016.

CUARTA PARTIDA: MOTOCICLETA KAWASAKI BLANCA PXF-030

QUINTA PARTIDA: BIENES GANANCIALES A FAVOR DE MI REPRESENTADA SEÑORA ERESBY DIAZ POR EL NEGOCIO CRIPTOCRISTAL DESDE EL AÑO 2.018 Y POR EL GOOD WILL Y EL KNOW HOW (EL SABER HACER) LOS CONOCIMIENTOS TECNICOS, OPERATIVOS Y ESTRATEGICOS DE LA EMPRESA A LO LARGO DEL TIEMPO Y QUE CONFORMAN SU VENTAJA COMPETITIVA, PARA LO CUAL MI MANDANTE SOLICITA LA SUMA **DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50'000.000).**

SEXTA PARTIDA: BIENES GANANCIALES A FAVOR DE MI REPRESENTADA DESDE EL AÑO 2.018 POR LA VENTA DE LAS COSECHAS DE LAS 211 PLANTAS ENTRE ELLAS COSECHAS DE YUCA, ARRACACHA, GUAYABA, PITAYA, LIMONES LO CUAL SE ESTIMA EN OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80'000.000).

SEPTIMA PARTIDA: BIENES GANANCIALES A FAVOR DE MI MANDANTE POR LA VENTA DEL AUTOMOVIL KIA BLANCO DE PLACAS KGZ-984 MODELO 2.011 ADQUIRIDO EL 15 DE JULIO DEL AÑO 2.016.

A TRADICION: SIN OBJECCION.

AVALUO: ESTE VALOR A CRITERIO DE MI MANDANTE NO CORRESPONDE AL REAL YA QUE MI MANDANTE PAGO AL SEÑOR ALFONSO REYES OTERO AVALUADOR Y PERITO DE PROPIEDAD RAIZ Y EL AVALUO CORRESPONDIENTE ES DE DOSCIENTOS MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS (\$200'800.000), DEMOSTRADO CON PRUEBAS CON FOTOS Y

DEMÁS ANEXOS QUE EL AVALUADOR LE ENTREGÓ EN JUNIO 04 DEL AÑO 2019 QUE CONTIENE 39 FOLIOS.

II. PASIVOS:

EL DESPACHO TIENE LA RELACION DE ACTIVOS, PASIVOS QUE ENVÍO MI REPRESENTADA AL DESPACHO EN LA ANTERIOR AUDIENCIA.

III. COMPENSACIONES:

PARTIDA PRIMERA:

A FAVOR DE MAURICIO SUAZA GÓMEZ:

SIN OBJECCION.

PARTIDA SEGUNDA: LA CUENTA DE AHORROS NÚMERO 30440818479 DEL BANCO BANCOLOMBIA SIEMPRE HA FIGURADO A NOMBRE DE MI MANDANTE POR LO CUAL NO ES CIERTO Y SE OBJETA ESTA PARTIDA.

ACTIVO SOCIAL-----\$200'800.000

PASIVOS-----\$ 57'000.000

COMPENSACIONES A FAVOR DE MAURICIO SUAZA GÓMEZ

-----\$1'294.806

TOTAL ACTIVO LIQUIDO PARTIBLE-----\$143'800.000

ADJUDICACION DE ACTIVO SOCIAL:

GANANCIALES A FAVOR DE MAURICIO SUAZA DÍAZ

-----\$71'900.000

GANANCIALES A FAVOR DE ERESBY DÍAZ MUÑOZ

-----\$71'900.000

BIENES GANANCIALES A FAVOR DE MI REPRESENTADA SEÑORA ERESBY DÍAZ POR EL NEGOCIO CRIPTOCRISTAL DESDE EL AÑO 2018 Y POR EL GOOD WILL Y EL KNOW HOW (EL SABER HACER) LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y ESTRATÉGICOS DE LA EMPRESA A LO LARGO DEL TIEMPO Y QUE CONFORMAN SU VENTAJA COMPETITIVA, PARA LO CUAL MI MANDANTE SOLICITA LA SUMA DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS -----
-----(\$50'000.000).

BIENES GANANCIALES A FAVOR DE MI REPRESENTADA DESDE EL AÑO 2.018 POR LA VENTA DE LAS COSECHAS DE LAS 211 PLANTAS ENTRE ELLAS COSECHAS DE YUCA, ARRACACHA, GUAYABA, PITAYA, LIMONES LO CUAL SE ESTIMA EN OCHENTA MILLONES DE PESOS----- (\$80'000.000).

BIENES GANANCIALES A FAVOR DE MI MANDANTE POR LA VENTA DEL AUTOMOVIL KIA BLANCO DE PLACAS KGZ-984 MODELO 2.011 ADQUIRIDO EL 15 DE JULIO DEL AÑO 2.016-----\$10'000.000

TOTAL BIENES GANANCIALES A FAVOR DE ERESBY DIAZ MUÑOZ-----\$201'910.000

ADJUDICACION DE ACTIVO SOCIAL:

UNICA PARTIDA: ES CIERTO PERO FALTA INCLUIR LAS DEMAS PARTIDAS QUE CONFORMAN LOS OTROS BIENES ENUNCIADOS COMO SON:

SEGUNDA PARTIDA: FINCA CON CULTIVO, REGISTRADA CON MATRICULA NUMERO 370-6021, ESCRITURA NUMERO 25541 DEL 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.018 REGISTRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE BUGA.

TERCERA PARTIDA: AUTOMIVIL KIA BLANCO DE PLACAS KGZ-984 MODELO 2.011 ADQUIRIDO EL 15 DE JULIO DEL AÑO 2.016.

CUARTA PARTIDA: MOTOCICLETA KAWASAKI BLANCA PXF-030

QUINTA PARTIDA: BIENES GANANCIALES A FAVOR DE MI REPRESENTADA SEÑORA ERESBY DIAZ POR EL NEGOCIO CRIPTOCRISTAL DESDE EL AÑO 2.018 Y POR EL GOOD WILL Y EL KNOW HOW (EL SABER HACER) LOS CONOCIMIENTOS TECNICOS, OPERATIVOS Y ESTRATEGICOS DE LA EMPRESA A LO LARGO DEL TIEMPO Y QUE CONFORMAN SU VENTAJA COMPETITIVA, PARA LO CUAL MI MANDANTE SOLICITA LA SUMA **DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50'000.000).**

SEXTA PARTIDA: BIENES GANANCIALES A FAVOR DE MI REPRESENTADA DESDE EL AÑO 2.018 POR LA VENTA DE LAS COSECHAS DE LAS 211 PLANTAS ENTRE ELLAS COSECHAS DE YUCA, ARRACACHA, GUAYABA, PITAYA, LIMONES LO CUAL SE ESTIMA EN OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80'000.000).

SEPTIMA PARTIDA: BIENES GANANCIALES A FAVOR DE MI MANDANTE POR LA VENTA DEL AUTOMOVIL KIA BLANCO DE PLACAS KGZ-984 MODELO 2.011 ADQUIRIDO EL 15 DE JULIO DEL AÑO 2.016, LA CUAL SE ESTIMA EN DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10'000.000).

II. ADJUDICACION DEL PASIVO SOCIAL:

-----\$57'000.000

III . COMPENSACIONES:

A FAVOR DE MAURICIO SUAZA GOMEZ:

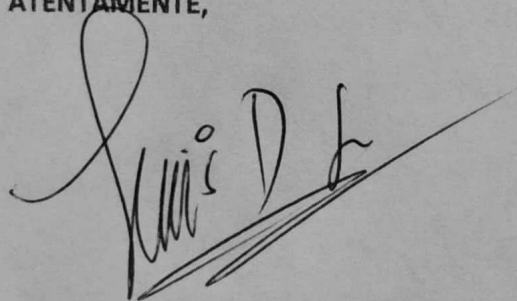
UNICA PARTIDA:

PAGOS DE IMPUESTO PREDIAL AÑOS 2019 HASTA 2023 POR PREDIO BAJO MATRICULA
INMOBILIARIA NUMERO 370-339062-----\$1'294.806

PRUEBAS

- 1) ADJUNTO A LA PRESENTE OBJECION PRUEBA DEL AVALUO REALIZADO POR EL SEÑOR PERITO AVALUADOR ALFONSO REYES OTERO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2.019 CON EL REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES NUMERO 3242 DE LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CALI.
- 2) CERIFICACION DEL 01 DE AGOSTO DEL AÑO 2.019 DONDE CONSTA QUE MI MANDANTE CANCELO LA CUENTA DE AHORROS NUMERO 30440818479 QUE CITA EL DEMANDANTE.
- 3) LAS DEMAS QUE TIENE EL DESPACHO QUE ENVIO MI MANDANTE EN LA AUDIENCIA QUE SE CELEBRO ANTERIOR.

ATENTAMENTE,



DR. LUIS DAVID OCHOA HERNANDEZ

C.C. 16'448.685 DE YUMBO

T.P. NUM 49.705 DEL C.S. DE LA J . DE CALI

FIRMA REGISTRADA SIRNA SEGÚN ART. 5 DEL DEC 806/20

EN CONCORDANCIA CON LA LEY 2213 DEL 13 DE JUNIO/22.

APODERADO PARTE PASIVA

AVALUO COMERCIAL

PREDIO URBANO

EDIFICIO DE CUATRO PISOS DENOMINADO "EDIFICIO MIXTO"
SIN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

UBICACION

CALLE No. 10 – 58 / BARRIO SAN ANTONIO
CALI

PROPIETARIOS

ERESBY DIAZ MUÑOZ
MAURICIO SUAZA GOMEZ

PERITOS AVALUADORES

ALFONSO REYES OTERO

FECHA

SANTIAGO DE CALI, Junio DE 2.019

Santiago de Cali, Junio 04 de 2019

REF./ ARO: URB. 40

Señora
ERESBY DIAZ MUÑOZ
La Ciudad

Conforme a su solicitud, se ha procedido a realizar el Estudio de Avalúo, de un inmueble urbano, representado en **UNA CONSTRUCCION DE CUATRO PISOS DENOMINADA "EDIFICIO MIXTO"** ubicada en la Calle 5ª No.10-58, de la ciudad de Cali.

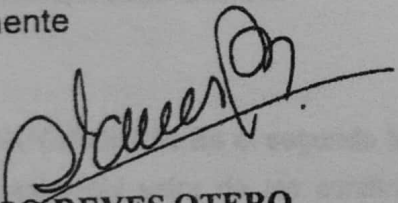
El resultado de este estudio, habida cuenta de las características especiales del bien y los puntos referidos en el informe que se acompaña, arroja la suma de:

\$ 200.800.000

Confiando haber cumplido a cabalidad con el trabajo que me fue encomendado y poniéndome a su disposición para cualquier aclaración o comentario al respecto, me suscribo de usted.

Dejo constancia de no tener interés alguno en el valor asignado al predio.

Atentamente


ALFONSO REYES OTERO
C.C 14.931.280
C.N.A. Registro Nal. Avaluadores No.3242
Caja de Propiedad Raíz de Cali y Valle Cauca

OBJETO O PROPOSITO DEL AVALUO

El presente Estudio de Avalúo, tiene como propósito determinar el **VALOR COMERCIAL** en el mercado actual, de un Inmueble, representado en un Edificio de cuatro pisos **SIN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, localizado en la Calle 5a No.10-58 de la actual nomenclatura de la ciudad de Cali.

Se entiende por dicho valor, el precio mas alto que se obtendría por este inmueble al ser ofrecido en venta en el momento del avalúo en un mercado abierto, dando un tiempo razonable para que se presenten compradores con un conocimiento claro del mejor uso que pueda darse a dicho inmueble, sin que existan presiones especiales que graviten sobre ambas o sobre alguna de las partes para que se vean en la necesidad de vender o comprar ese bien.

FACTORES QUE DETERMINAN EL VALOR DEL INMUEBLE

LOTE DE TERRENO: Es el factor inicial para determinar el avalúo de inmueble. Pueden existir dos clases de terrenos, en bruto sin urbanizar y el ya urbanizado. En estos dos casos se deben de tener en cuenta las normas del uso del suelo y los estratos sociales. Los usos pueden ser de mayor a menor intensidad siendo estos los Comerciales; Residenciales; Industriales etc.

CONSTRUCCIONES: Es el segundo factor en el avalúo de inmuebles, corresponde a la determinación del valor de las construcciones que se han desarrollado en el lote de terreno, estas pueden nuevas o usadas. .

JURIDICOS. TITULO DE LA PROPIEDAD / TENENCIA DEL PREDIO
DE LA PROPIEDAD

Según Escritura Pública No. 4.672 del 31 de Octubre de 2.007 Notaría Decima del Circulo de Cali. Correspondiente a la Compraventa y Certificado de Tradición con fecha Febrero 12 de 2.019, documentos suministrados por la parte interesada los que se anexan al presente estudio, los propietarios del predio son: ERESBY DIAZ MUÑOZ C.C. No. 66.955.907 Y MAURICIO SUAIZA GOMEZ C.C. No. 6.537.548

	<u>MATRIC. INMOBIL. No.</u>	<u>CERTIFICADO TRADIC. No.</u>
EDIFICIO MIXTO	370 - 339062	A - 011100040000

NOTA: El presente Estudio de Avalúo, no significa ni representa un estudio de títulos.

LINDEROS:

NORTE: Con predios de Francisco Castro
SUR: Con herederos de Manuel Antonio Sanchez
ORIENTE: Con la Calle 5ª
OCCIDENTE: Con propiedad de Patricia Mira.

AREAS:

TERRENO: 56.0 M2

CONSTRUCCION

- Primer Piso	48.0 M2
- Segundo y Tercero:	96.0 M2
- Cuarto Piso:	48.0 M2

192.0 M2

INFORMACION BASICA DEL INMUEBLE

TIPO DE INMUEBLE:	Edificio, Local Comercial / Vivienda
TIPO DE LOTE:	Medianero
CONSTRUCCION:	Moderna
DIRECCION:	Calle 5ª No.10-58
COMUNA:	Tres (3)
ESTRATO:	Tres
CIUDAD:	Call
ACTIVIDAD EDIFICADORA DE LA ZONA:	El sector se encuentra consolidado Con construcciones tipo comercial
VETUSTEZ FISICA:	Diez años
VIDA UTIL:	70 años
ESTADO DE CONSERVACION:	Muy buena
USO ACTUAL DEL INMUEBLE:	Comercio y Vivienda
EDIFICIO No. DE PISOS:	Cuatro
SERVICIOS:	Todos los servicios den buen estado.
VIAS DE ACCESO:	Calle 5ª / Carrera 9a
COMERCIALIDAD:	Media alta



FACHADA



LOCAL



BAÑO LOCAL



TALLER/PATIO



GRADAS 2º PISO



SALA/COMEDOR

Bancolombia

CIUDAD	OFICINA	FECHA	
CALI	PALMETTO	DD 1	MM 8 AA 2019

CANCELACIÓN DE CUENTA CORRIENTE/CUENTA DE AHORROS

TIPO DE CUENTA		NÚMERO DE CUENTA A CANCELAR	
CORRIENTE ☐ DE AHORROS ☒		30440818479	
NOMBRE DEL TITULAR		NIT	
DIAZ MUÑOZ ERESBY		000000066955907	
SALDO TOTAL	FORMA DE PAGO	NÚMERO DE CUENTA ACREDITAR	
\$12.090.86	☒ Efectivo ☐ Cheque Gcía ☐ CREDITO A CTA ☐ Corriente ☐ Ahorros	0	
MOTIVO DE CANCELACIÓN			
POR PARTE DEL CLIENTE		POR PARTE DEL BANCO	
☐ Inconformidad con el servicio ☐ Traslado a otra entidad ☒ Otros		☐ Mal manejo ☐ Por depuración	
Cuál(es)? CANCELA CUENTA POR QUE NO DESEA CONTINUAR CON EL MISMO NUMER			
Observaciones:			
D DE CUENTA DE AHORROS SE LE DA ASESORIA PERO DICE QUE NO QU			
Firma Titular de la Cuenta Eresby Diaz M. 66.955.907 cali.		Asesor de servicios No 153 Cédula Nma y sello Asesor Nota L. Canas Cali - Of. 808 Palmetto	
		Director (a) de Servicio al Cliente H. Extensión N° 600 Cédula N° Firma Gerente	

Banco entregará el respectivo paz y salvo en cualquier oficina de la Red de Sucursales o a través de la Sucursal Virtual Personas o la Sucursal Telefónica a partir del segundo hábil siguiente a la fecha en que fue atendida la solicitud de cancelación de la cuenta, una vez se verifique que el cliente no adeude suma alguna.

O-BIC IX/97

F-7